SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO



POLÍTICA ANTISOBORNO

Código: SGAS-POL-01

Versión: 01 Página: 1 de 2 Fecha: 08/06/2022

OBJETIVO: Establecer lineamientos para la prevención de actos de soborno, en cumplimiento de la legislación peruana, extranjera y la adopción de buenas prácticas.

ALCANCE: La presente política abarca a todas las actividades de la Empresa Ingetec Consultores & Ejecutores y se extiende a todos sus trabajadores, Proveedores y Socios Estratégicos.

NUESTRO COMPROMISO: Ingetec C&E rechaza y prohíbe toda forma de soborno, adoptando una postura de tolerancia cero a cualquier acto de soborno o forma de corrupción. Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar con integridad y transparencia, asignando recursos eficientes y estableciendo los controles necesarios para evitar y eliminar factores que afecten de manera negativa a nuestras actividades, trabajadores, proveedores y todas nuestras partes interesadas.

LINEAMIENTOS:

- Ingetec C&E prohíbe de manera absoluta cualquier acto de soborno o forma de corrupción.
- Ningún trabajador o tercero que actúe en representación de Ingetec C&E, debe ofrecer, prometer, dar o aceptar (directa o indirectamente) cualquier pago indebido, soborno, beneficio u otro bien de valor en nombre o en beneficio de Ingetec C&E a otra persona incluyendo Funcionarios Públicos) o entidad con la finalidad de obtener una ventaja ilegal de cualquier tipo. Esto incluye influir en una decisión, obtener o retener negocios para la organización.
- No hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial
- Ningún trabajador de Ingetec C&E debe recibir u otorgar regalos, atenciones o retribuciones especiales, que aparenten o tengan como finalidad ser un incentivo para realizar actos indebidos o que incumplan los lineamientos establecidos en la presente política.
- Ningún trabajador de Ingetec C&E debe realizar, ayudar o permitir que se realicen una anotación falsa o engañosa en los registros operativos y contables con el objetivo de ocultar pagos indebidos.

INGETEC CONSULTORES & EJECUTORES

SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO

POLÍTICA ANTISOBORNO

Código: SGAS-POL-01

Versión: 01 Página: 2 de 2 Fecha: 08/06/2022

- Todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas deben denunciar cualquier acto o sospecha de incumplimiento de los procedimientos, reglamentos y Políticas Corporativas de INGETEC C&E a través del canal de denuncias https://ingetecce.github.io/LineaEtica/, correo electrónico a Compliance.Officer@ingetecperu.com o generar una reunión con el Oficial de Cumplimiento.
- Ingetec garantiza un análisis oportuno, anónimo, confidencial y sin represalias de ninguna naturaleza a sus denunciantes y en el caso que el denunciante desee dar su nombre, para ampliar las informaciones se protegerá su identidad
- Todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas estamos comprometidos a trabajar en la mejora continua del sistema de gestión antisoborno para prevenir cualquier acto de soborno en el desarrollo de nuestros servicios.

Esta Política es difundida a todos sus trabajadores, contratistas y subcontratistas que laboren en Ingetec C&E y está disponible a todas nuestras partes interesadas.

08 de junio del 2022

INGETEC Consultores y Ejecutores S.R.L. Gerencia General